Referencia:	**2021/1879P**
Procedimiento:	**Bolsas de trabajo**
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

LISTA DE ESPERA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER TEMPORAL, PLAZAS O PUESTOS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Por la Concejalía de Recursos Humanos/Personal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución núm. 2022000791 de fecha 23 de febrero de 2022, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección datos personales de las personas interesadas:

"**PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO/LISTA DE ESPERA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso-oposición libre, para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Técnico de Administración General, mediante nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista el acta de la comisión de selección de este procedimiento selectivo, de fecha 10 de febrero de 2022, que contiene la lista de espera definitiva constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes, cuyos resultados finales también aparecen publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página Web Municipal con fecha 15 de febrero de 2022.

Considerando la base séptima de las bases específicas reguladoras de las pruebas selectivas, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2021, para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera de Técnico de Administración General.

Visto el expediente, esta Concejalía en virtud de la delegación de las atribuciones formulada mediante decreto de Alcaldía núm. 2.305/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BORM de 5 de julio de 2019), en uso de las facultades conferidas por el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2021, y de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la **lista de espera** definitiva, constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes, para la provisión temporal de plazas o puestos de **Técnico de Administración General**, que es la siguiente:

Núm.	Apellidos	Nombre	DNI	Nota Final
1	Iniesta López	Mireia	***7812**	18,360
2	Sánchez Sánchez	Pedro	***5398**	13,500

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044172427733431 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es

Segundo.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día siguiente a aquel en que se publique el edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Su vigencia permanecerá hasta la constitución de nueva lista de espera de Técnico de Administración General que anulará cualquier lista de espera anterior.

Tercero.- La gestión de la lista de espera se realizará de conformidad con lo determinado en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que aparecen publicadas en el BORM número 16 de 21 de enero de 2020, y de conformidad con la base octava de las bases específicas que rigen la convocatoria aprobada para la constitución de una bolsa de empleo/lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Técnico de Administración General, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2021, y publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página Web Municipal (anuncio publicado en BORM número 184 de 11 de agosto de 2021).

Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en la página Web Municipal para general conocimiento; haciendo saber, que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho."

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

El Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal

Digitally signed by FELIPE GARCIA PROVENCIO - DNI 77542204G
Date: 2022.02.24 09:37:46 CET

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044172427733431 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es